

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 002M de 2023

PROCESO No: SA23M-065

San José de Cúcuta, **01 ENE 2023**

Señores:

COOSERVINORT C.T.A.

NIT:800066984-8

CESAR ALDANA PEREZ

C.C.88.196.767 de Cucuta

Representante Legal

Calle 15 No. 5-38 Barrio El Llano

Tel.: 5719448- 5832149

cooservinort@gmail.com

Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES FISICAS, VALORES, BIENES Y TERCEROS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. SERVICIOS – INCLUYE PRESUPUESTO:

UBICACIÓN	DESCRIP. DEL SERVICIO	VALOR MENSUAL DEL SERVICIO 8.8 SMMLV	COSTOS, ADMON Y SUPERV	VALOR SERVICIO	10% DES. COOP	VALOR CON 10% DES.	AIU (10%)	19% IVA	VALOR SERVICIO UN MES
Entrada Principal Urgencias	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos (con arma de fuego)	\$ 10.208.000	\$ 1.020.800	\$ 11.228.800	\$ 1.122.880	\$ 10.105.920	\$ 1.010.592	\$ 192.012	\$ 10.297.932
Entrada Urgencias Pediatría	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos	\$ 10.208.000	\$ 816.640	\$ 11.024.640	\$ 1.102.464	\$ 9.922.176	\$ 992.218	\$ 188.521	\$ 10.110.697
Entrada Urgencias Adultos	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos	\$ 10.208.000	\$ 816.640	\$ 11.024.640	\$ 1.102.464	\$ 9.922.176	\$ 992.218	\$ 188.521	\$ 10.110.697
Rotador y Parqueadero	12 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos (con arma de fuego)	\$ 4.571.142	\$ 457.114	\$ 5.028.257	\$ 502.826	\$ 4.525.431	\$ 452.543	\$ 85.983	\$ 4.611.414
Entrada Principal Portón	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos (con arma de fuego)	\$ 10.208.000	\$ 1.020.800	\$ 11.228.800	\$ 1.122.880	\$ 10.105.920	\$ 1.010.592	\$ 192.012	\$ 10.297.932
Entrada Principal HUEM	24 Horas Lunes a Domingo	\$ 10.208.000	\$ 1.020.800	\$ 11.228.800	\$ 1.122.880	\$ 10.105.920	\$ 1.010.592	\$ 192.012	\$ 10.297.932

	Incluyendo Festivos (con arma de fuego)								
Entrada Principal DAMA	12 Horas Diurnas de 6 am a 6 pm de Lunes a Domingo Incluyendo Festivos (con arma de fuego)	\$ 4.571.142	\$ 457.114	\$ 5.028.257	\$ 502.826	\$ 4.525.431	\$ 452.543	\$ 85.983	\$ 4.611.414
Entrada Almacén	12 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos (diurno)	\$ 4.571.142	\$ 365.691	\$ 4.936.834	\$ 493.683	\$ 4.443.150	\$ 4.444.315	\$ 84.420	\$ 4.527.570
Entrada Consulta Externa	12 Horas Diurnas de Lunes a Viernes Horario Administrativo (diurno)	\$ 3.047.428	\$ 243.794	\$ 3.291.223	\$ 329.122	\$ 2.962.100	\$ 296.210	\$ 56.280	\$ 3.018.381
Rampa	12 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos (diurno)	\$ 4.571.142	\$ 365.691	\$ 4.936.834	\$ 493.683	\$ 4.443.150	\$ 4.444.315	\$ 84.420	\$ 4.527.570
Radioterapia	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos (con arma de fuego)	\$ 10.208.000	\$ 1.020.800	\$ 11.228.800	\$ 1.122.880	\$ 10.105.920	\$ 1.010.592	\$ 192.012	\$ 10.297.932
Carpa - Urgencias	24 horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos (con arma de fuego)	\$ 10.208.000	\$ 1.020.800	\$ 11.228.800	\$ 1.122.880	\$ 10.105.920	\$ 1.010.592	\$ 192.012	\$ 10.297.932
Entrada Consulta Externa - Construcción	24 horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos (con arma de fuego)	\$ 10.208.000	\$ 1.020.800	\$ 11.228.800	\$ 1.122.880	\$ 10.105.920	\$ 1.010.592	\$ 192.012	\$ 10.297.932
TOTAL		\$ 102.996.000	\$ 9.647.487	\$ 112.643.486	\$ 11.264.347	\$ 101.379.139	\$ 18.137.914	\$ 1.926.202	\$ 103.305.341

II. **TALENTO HUMANO:** El contratista debe contar con recurso humano suficiente para dar cobertura a la necesidad institucional de acuerdo a la siguiente ubicación y servicios:

UBICACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO
Entrada Principal Urgencias	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos (con arma de fuego)
Entrada Urgencias Pediatría	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos
Entrada Urgencias Adultos	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos
Rotador y Parqueadero	12 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos (con arma de fuego)
Entrada Principal Portón	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos (con arma de fuego)
Entrada Principal HUEM	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos (con arma de fuego)
Entrada Principal DAMA	12 Horas Diurnas de 6 am a 6 pm de Lunes a Domingo Incluyendo Festivos (con arma de fuego)

Entrada Almacén	12 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos (diurno)
Entrada Consulta Externa	12 Horas Diurnas de Lunes a Viernes Horario Administrativo (diurno)
Rampa	12 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos (diurno)
Radioterapia	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos (con arma de fuego)
Carpa - Urgencias	24 horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos (con arma de fuego)
Entrada Consulta Externa - Construcción	24 horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos (con arma de fuego)

TOTAL TURNOS DE 24 HORAS	8
TOTAL TURNOS DE 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO	4
TOTAL TURNOS DE 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES	1

Adicionalmente, debe colocar a disposición del contrato, personal que cuente con el siguiente rol: Un (1) Coordinador del Contrato y Un (1) supervisor para garantizar con eficiencia y eficacia y con experiencia en el servicio de vigilancia, el cual supervisara y dirigirá el proceso de vigilancia en el HOSPITAL. En cumplimiento del Decreto 4950 del 2007 señala que en ambos casos el porcentaje adicional corresponde a los costos de administración y supervisión, de acuerdo al tipo de vigilancia que se preste y los medios que se utilice para ello. Dado lo anterior se deberá disponer de un supervisor tiempo completo, que no podrá ser en ninguno de los casos los puestos anteriormente enunciados.

Este personal es contratado por el Contratista sin que surja ninguna relación laboral con el HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por tal razón los Salarios, PRESTACIONES Sociales, Indemnizaciones, y demás PRESTACIONES que establece la Ley estarán a cargo del Contratista, adicionalmente deberá cumplir con lo siguiente:.

- 1. DOTACION (UNIFORMES):** El personal utilizado por el Contratista debe estar dotado de uniformes completos con insignias y placa de identificación de la empresa contratista. Los uniformes además de garantizar una buena presentación personal, deben sujetarse a lo reglamentado por el Ministerio de Defensa Nacional según el Estatuto de Vigilancia Privada y el porte de la placa como trabajador de su empresa. Los Uniformes deben ser utilizados durante toda la jornada laboral asignada por el contratista. Se deberá aportar la respectiva copia de la Resolución emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la utilización de Uniformes. La dotación se debe proporcionar con la frecuencia y prendas de conformidad con la Ley vigente y es responsabilidad de la empresa contratista.
- 2. SISTEMA DE COMUNICACIONES:** El Contratista deberá aportar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Comunicaciones, por la cual se otorga permiso para desarrollar actividades de telecomunicaciones, así como también para usar el espectro radio eléctrico, la cual deberá estar vigente por el término del contrato. Para el caso de la ESE HUEM se acepta únicamente el uso de radios en consideración a la existencia de áreas institucionales donde la red de telefonía celular no tiene cobertura (urgencias adultos, bunker de radioterapia, áreas de imagenología, entre otras).
- 3. CERTIFICACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:** El contratista deberá allegar copia de la certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a través de la cual se acredita que tiene licencia de funcionamiento para ejercer la actividad de vigilancia y seguridad privada con armas y que la misma se encuentra vigente o en proceso de renovación siempre que este trámite se haya solicitado a la Superintendencia antes de la pérdida de vigencia de la misma.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE	\$103.305.341
---	----------------------

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 65	FECHA: 01/01/2023
--	--------------------------

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- Garantizar la vigilancia de las instalaciones físicas, valores, bienes y terceros que se encuentren en la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz
- Contribuir en la entrega de información general de funcionamiento de la ESE en los puntos de acceso institucional de acuerdo a los lineamientos y procedimientos propios del contratista.
- Participar, apoyar y cumplir con las acciones que se deriven del proceso de acreditación en salud que ejecuta la Institución y tengan aplicación en el servicio contratado (previa socialización por parte del contratista).
- Participar, apoyar y cumplir con la proposición y ejecución de las acciones de los diferentes planes de mejoramiento institucionales originados por revisiones internas o externas y tengan aplicación en el servicio contratado.

5. Cumplir con los estándares que le sean aplicables para el logro del sistema integrado de gestión y sus componentes en cumplimiento de la normatividad y legislación vigente que tengan aplicación en el servicio contratado.
6. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos y políticas institucionales de ingreso y control para usuarios, funcionarios y visitantes.
7. Garantizar la aplicación de los procedimientos, protocolos, instructivos y demás lineamientos de atención para el control de ingreso institucional y acceso entregado por la ESE HUEM.
8. Realizar monitoreo permanente en áreas alternas como parqueaderos, coadyuvando en el control de ingreso y parqueo en cumplimiento de los lineamientos institucionales.
9. Garantizar que el personal designado para la prestación del servicio esté debidamente uniformado e identificado.
10. Garantizar que el personal debe estar dotado con sus respectivas Armas y equipos de seguridad indispensables para el desarrollo de la actividad (según corresponda y de acuerdo a lo contratado).
11. Proporcionar al personal la dotación con la frecuencia y prendas de conformidad con la Ley vigente
12. Cumplir con los turnos establecidos por el Hospital y en los puestos y lugares asignados
13. Informar oportunamente al Hospital el cambio de personal al servicio de la institución, y las novedades de su remplazo, las cuales deben cumplir con la presentación de soportes de idoneidad y experiencia de acuerdo al perfil contratado.
14. Elaborar un plan de seguridad o estudio de seguridad dentro de los sesenta (60) días siguientes a la legalización e inicio del contrato.
15. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente al ingreso de escoltas de terceros e informar al contratista mensualmente los datos de quienes ingresan en este rol.
16. Custodiar y garantizar el acceso restringido a áreas previamente clasificadas por la ESE HUEM.
17. Vigilar la entrada y salida de elementos a la institución dejando el soporte respectivo en la bitácora establecida para tal fin.
18. Garantizar el pago de seguridad social, la carnetización (en cumplimiento de lineamientos de control y acceso institucional), dotación y dotación de seguridad industrial (en caso de que se amerite).
19. Las demás que en el marco del objeto del contrato, sean solicitadas de manera explícita por el contratista.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al hospital el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20%	\$ 20.661.068
2	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20%	\$ 20.661.068
3	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	10%	\$ 10.330.534
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	10%	\$ 10.330.534

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturará de forma mensual, y el pago se efectuará dentro de los SESENTA (60) días siguientes, una vez recibido a satisfacción el servicio, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los demás requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de UN (01) MES, contado a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato .
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo ESEHUEM

